



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE YUNCLILLOS

MANUEL ZAMARREÑO ISABEL, Alcalde de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto que en el mes de Junio de 2025 se renueven los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto de Yuncuillos.

Correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio.

Se abre un plazo de diez días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas mediante instancia en la sede electrónica <http://yuncuillos.sedelectronica.es>

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento: <http://yuncuillos.sedelectronica.es>.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Yuncuillos, 2 de junio de 2025.-El Alcalde, Manuel Zamarreño Isabel.

N.º I.-2865